



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

<u>Presidente:</u> D. Javier MONFORTE ABOGADO
<u>Vocal:</u> Dña. Antonia MEDINA ABOGADO
<u>Secretario:</u> D. Salvador GRACIA GRADUADO SOCIAL

**ACTA N°10-2016/17 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS
EN EDAD ESCOLAR**

Constituido éste Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 6 de abril de 2017, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

CADETE

CADETE FEMENINO
ELIMINATORIA
Grupo: SEMIFINAL-2

2º.-PARTIDO

A. D. LA JOTA	BM COLORES SCHÄR	29/03/2017 [Ⓞ]	20:00	LA JOTA, P. D. M. (Zaragoza)	25-34
--------------------------	-----------------------------	-------------------------	-------	---------------------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido y de su Anexo, correspondiente al citado encuentro, a la se han formulado Alegaciones por el equipo BM COLORES SCHÄR, antes de las 14 horas del segundo día hábil desde la celebración del partido, plazo previsto el art. 7.a) de la Norma 21ª de Disciplina Deportiva Escolar 2016/17, **Procede:**

Realizadas las averiguaciones pertinentes, procede estimar las Alegaciones del equipo BM COLORES SCHÄR, máxime considerando que a la vista de lo actuado, no se produjeron ningún tipo de insultos o de menosprecios, por lo que no procede imposición de sanción alguna.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**



COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM**

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 21ª.7.b) de las Normas de Disciplina Deportiva Escolar 2016/17, aprobadas por Orden de 27 de junio de 2016, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban las Bases Generales por las que se registrarán los XXXIV Juegos Deportivos en Edad Escolar. (BOA 15-07-16).